



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN pública del Anteproyecto de Ley por el que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las escuelas infantiles municipales (NORM 2024 2).

Por la Consejería de Educación se está tramitando un anteproyecto de Ley por el que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 a) de la Constitución Española y en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, se somete a información pública el texto elaborado del citado anteproyecto.

El texto propuesto y la documentación de la que consta hasta la fecha el expediente, pueden ser descargados desde el apartado de Iniciativas-Audiencias e informaciones públicas, del portalweb www.asturiasparticipa.es

Cuantas alegaciones se estimen convenientes pueden ser presentadas por escrito y en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Asimismo y a tal efecto, deberá utilizar el modelo normalizado para la presentación de alegaciones disponible en la Ficha de Servicio B_SOL_02-Aporte de documentación a la Administración, publicada en <https://sede.asturias.es/que> también facilita la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Educación con código DIR A03028343.

En Oviedo, a 8 de febrero de 2024.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2024-01416.